

INFORME SOBRE SOLVENCIA

Índice

1	Requerimientos generales de información	4
1.1	Introducción	4
1.2	Denominación o razón social de la Entidad	4
1.3	Ámbito de aplicación	5
1.4	Transferencia de recursos propios	5
1.5	Identificación de las entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable	5
1.6	Excepciones	6
2	Políticas y objetivos de gestión de riesgos	6
2.1	Riesgo de crédito y concentración y gestión de la morosidad	7
2.2	Riesgo de mercado	8
2.3	Riesgo operacional	9
2.4	Riesgo de tipo de interés estructural del balance	10
2.5	Riesgo de liquidez	10
2.6	Otros riesgos	11
3	Información sobre los recursos propios computables	11
3.1	Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares	11
3.2	Importe de los recursos propios	12
4	Información sobre los requerimientos de recursos propios mínimos	13
4.1	Requerimientos de recursos propios mínimos	13
4.2	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno para cubrir sus operaciones presentes y futuras	13
5	Información sobre el riesgo de contraparte	15
6	Información sobre los riesgos de crédito y dilución	16
6.1	Definiciones a efectos contables de posiciones en mora y deterioradas	16
6.2	Descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar ajustes de valor y provisiones	16

6.3	Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito	16
6.4	Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo, dividido por cada una de las categorías de exposición	17
6.5	Distribución geográfica de las posiciones, desglosada en áreas significativas por tipos de posiciones importantes	18
6.6	Distribución de los riesgos por sector o tipo de contraparte, desglosada por tipos de posiciones	18
6.7	Desglose por vencimiento residual de todas las posiciones, por tipos de posiciones	18
6.8	Variaciones producidas en el ejercicio 2010 en las provisiones por riesgo de crédito	19
7	Riesgo de crédito: Método Estándar	19
7.1	Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas	19
7.2	Tipo de exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación	20
7.3	Descripción del proceso utilizado para transferir las emisiones y las calificaciones de crédito de las emisiones a elementos que no figuren en la cartera de negociación	20
7.4	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo	20
8	Riesgo de cartera de negociación, tipo de cambio y materias primas	21
9	Riesgo operacional	21
10	Otros riesgos	21
11	Operaciones de titulización	22

1 Requerimientos generales de información

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado que tiene el Grupo CIMD a nivel consolidado, establecidos en el artículo 153 de la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables (en adelante, la “Circular de Solvencia”).

De acuerdo con la política de divulgación de la información aprobada por el Consejo de Administración de CIMD, SA y que es aplicable al Grupo CIMD, este informe ha sido elaborado, con periodicidad anual, por la Unidad de Control y su contenido ha sido visado por la Dirección de Grupo.

1.2. Denominación o razón social de la «Entidad»

Corretaje e Información Monetaria y de Divisas, SA, Sociedad Matriz del Grupo y sociedades dependientes (en adelante, Grupo CIMD/ el Grupo).

El Grupo CIMD está constituido por un conjunto de empresas cuyas actividades están circunscritas al ámbito financiero, en el más amplio sentido del término. Si bien no todas ellas están sometidas a las normas reguladoras del Mercado de Valores, hay otras empresas del Grupo que por su condición de Empresa de Servicios de Inversión (en adelante, ESI) están sometidas íntegramente a las citadas normas. Asimismo, el Grupo comprende otro tipo de empresas que, sin ser ESI, dado que su actividad coincide con algún tipo de servicio de inversión o auxiliar, están sometidas a una parte de esas normas; en concreto, a aquéllas que regulan la conducta de quienes realizan actividades relacionadas con los mercados de valores.

De la legislación referida cabe destacar:

- Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y su correspondiente normativa de desarrollo.
- Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.
- Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

1.3. Ámbito de aplicación

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidado de sociedades de servicios de inversión y financiera cuya entidad dominante es CIMD, SA, y se compone, al 31 de diciembre de 2010, de las siguientes sociedades (participadas directa o indirectamente):

Entidad	Actividad	Participación		
		Directa	Indirecta	TOTAL
CIMD, SV, SA (*)	Intermediación financiera	99,998 %	0,002 %	100 %
Intermoney Valores, SV, SA	Sociedad de Valores - Intermediación financiera	99,994 %	0,006 %	100 %
Intermoney Portugal, SFC, SA	Intermediación financiera	100,00 %	-	100 %
Intermoney, SA	Servicios de Estudios y Consultoría Financiera	99,999 %	0,001 %	100 %
Intermoney Valora Consulting, SA	Valoración, gestión de riesgos y consultoría financiera	99,996 %	0,004 %	100 %
Intermoney Gestión, SGIIC, SA	Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	99,951 %	0,49 %	100 %
Intermoney Titulización, SGFT, SA	Sociedad Gestora de Fondos de Titulización	69,998 %	-	69,998 %
Intermoney Energía, SA	Consultoría y Análisis en Mercados Energéticos	99,999 %	0,001 %	100 %
Wind to Market, SA	Servicio independiente de acceso al mercado OMEL en nombre y representación de generadores eléctricos en régimen especial	99,99 %	0,01 %	100 %

(*) Anteriormente CIMD, AV, SA.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo CIMD, todas las entidades que conforman el Grupo CIMD han sido incluidas en el consolidado por el método de integración global.

No existen participaciones propiedad del Grupo a nivel consolidado que al 31 de diciembre de 2010 hayan sido deducidas directamente de los recursos propios a efectos del cálculo de los recursos propios computables, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Circular de Solvencia.

1.4. Transferencia de recursos propios

No se considera que existan impedimentos de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

1.5. Identificación de las entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable

Al 31 de diciembre de 2010, todas las entidades del Grupo CIMD han sido incluidas a efectos del concepto de grupo consolidable bajo los criterios establecidos por la Circular de Solvencia. A nivel individual, todas ellas, sin excepción, presentaban unos niveles de recursos propios superiores al mínimo exigido por la normativa.

1.6. Excepciones

El Grupo CIMD calcula los requerimientos de recursos propios siguiendo los criterios generales establecidos en el artículo 7 de la Circular de Solvencia, no haciendo uso de las excepciones previstas en ese mismo artículo en relación al cumplimiento de los requerimientos de recursos propios en base individual.

2. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

El Grupo CIMD mantiene una atención rigurosa para mantener un perfil de riesgo prudente y equilibrado preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez. Si bien en el año 2010 el propósito del Grupo era mantener un coeficiente de solvencia o "ratio" de recursos propios superior o igual al 11%, para el año 2011 y siguientes la Dirección del Grupo, siendo coherente con el principio de prudencia que rige su gestión y teniendo en cuenta la situación de la economía, tanto en su vertiente nacional como en su vertiente internacional, ha decidido elevar este ratio hasta un nivel del 14%; este ratio se entenderá como el "ratio de solvencia" calculado bajo los criterios marcados por la Circular de Solvencia. Adicionalmente, el objetivo del Grupo es tener asegurada una situación de plena liquidez para un periodo de dos años.

En lo que a los procesos de gestión de los riesgos se refiere, éstos se guían por los siguientes principios básicos:

- Atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas del Grupo y marca las líneas generales de gestión y control del riesgo en el mismo.
- Ambiente general de control interno.
- Segregación de funciones, siendo el proceso de medida y control de los riesgos en las distintas entidades que componen el Grupo completamente independiente de la función de toma de riesgos.
- Minimización de los activos dudosos mediante una prudente gestión del riesgo.
- Medición de los riesgos en base a metodologías aceptadas por la normativa vigente.

En el Grupo CIMD las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la Gestión Global del Riesgo son aprobados por el Consejo de Administración del Grupo. La Unidad de Control y el Comité de Dirección tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

Basándose en el marco normativo, la estructura organizativa del Grupo cuenta con la Unidad de Control, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. La Dirección del Grupo ha encomendado a esta Unidad de Control el desempeño de las funciones de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna y el control (que no gestión) de los riesgos.

Como consecuencia de lo anterior, podemos decir que la organización de Gestión Global del Riesgo cuenta con una estructura interna perfectamente definida que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

El modelo de control del riesgo adoptado por la Entidad contempla como riesgos principales los siguientes:

- Riesgo de Crédito y Concentración y gestión de la morosidad
- Riesgo de Mercado
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance
- Riesgo de Liquidez
- Otros riesgos (riesgo de cambio, reputacional, de negocio, ...)

2.1 Riesgo de Crédito y Concentración y gestión de la morosidad

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los cobros pendientes de percibir por la Entidad.

Por otro lado, se define el riesgo de concentración como el riesgo de sufrir pérdidas, originadas por una posición, o grupo de posiciones determinadas, suficientemente importantes en relación con el capital, los activos totales o el nivel de riesgo general, que puedan poner en peligro la solidez de la institución o su capacidad para mantener sus propias operaciones. No obstante, y en un orden práctico, se suele identificar el riesgo de concentración con el riesgo de concentración del crédito.

En el Grupo CIMD se lleva a cabo el seguimiento de los activos ponderados por riesgo de crédito y su distribución por los segmentos que establece la normativa. Se analiza igualmente el valor de la exposición de los activos al riesgo de crédito con el fin de llevar un correcto control sobre el mismo.

A pesar de que la concesión de financiación no forma parte de la actividad de las sociedades que forman el Grupo CIMD, se ha definido un marco de atribuciones y limitaciones sobre el riesgo asumido para la concesión de operaciones de crédito. Este marco de atribuciones y limitaciones es empleado, como política de diversificación, con el objetivo de evitar exposiciones al riesgo de crédito excesivamente concentradas.

La concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a la aprobación de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración
- Consejero Delegado

Adicionalmente, el Grupo CIMD dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contraparte, consideradas tanto individualmente como por grupos económicos.

Las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito llevadas a cabo por el Grupo se aplican tanto en las fases de "Admisión" como de "Seguimiento" del proceso de concesión de operaciones crediticias.

Los criterios aplicados por el Grupo en la estimación de las pérdidas por deterioro de las operaciones de inversión crediticia y la clasificación de los saldos como deteriorados no sólo cumplen estrictamente con las normas aplicables a las sociedades que componen el Grupo, sino que se emplean criterios de mayor prudencia.

Por último, el Grupo cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos deteriorados.

2.2 Riesgo de mercado

Si bien, a efectos de la Circular de Solvencia, se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo CIMD ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores, independientemente de cuál sea su clasificación contable.

Se define el Riesgo de Mercado como el riesgo de pérdida en la Entidad ante movimientos adversos de las variables del mercado. Atendiendo a la naturaleza de dichos factores, podemos hacer referencia a los siguientes riesgos:

- Riesgo de tipo de interés.
- Riesgo de tipo cambio.
- Riesgo de precio de acciones e índices bursátiles.
- Riesgo de opciones.

El Grupo, a través del establecimiento de una estructura de límites, controla la exposición al riesgo de mercado definiendo un marco de actuación para las distintas operativas que realiza en los mercados financieros, de forma que éstas se realicen dentro de este marco. Asimismo, la estructura de límites se utiliza como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El proceso de evaluación y análisis del riesgo de mercado en el Grupo comprende todas las actividades realizadas por las sociedades que lo componen en lo referente a identificación, cuantificación y control del riesgo incurrido con el objeto último de establecer una relación entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y el riesgo asociado.

El proceso de evaluación y análisis de riesgo de mercado está basado en el desarrollo de las siguientes funciones:

- Gestión de datos de mercado.
- Identificación y medición.
- Control.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y debe participar de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por las sociedades que componen el Grupo en mercados financieros).

2.3 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas derivadas de procesos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas, o bien de acontecimientos externos; se incluye como riesgo operacional el riesgo legal (jurídico), y se excluyen el riesgo estratégico y el reputacional. El riesgo legal, aunque no se limita, incluye multas, penas o daños y perjuicios punitivos resultantes de acciones supervisoras así como de acuerdos privados.

Se adopta como rango de riesgos operacionales la tipología descrita a continuación:

- Fraude interno.
- Fraude externo.
- Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo.
- Prácticas con clientes, productos y negocios.
- Daños a activos materiales.
- Incidencias en el negocio y daños en el sistema.
- Ejecución, entrega y gestión de los procesos.

Los procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales establecidos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación del riesgo operacional.

El Consejo de Administración del Grupo es el responsable de definir un Marco de Gestión del Riesgo Operacional estableciendo una estructura organizativa, y unos procedimientos de gestión de dicho riesgo. El Grupo, consciente de la elevada necesidad de involucrar a toda la plantilla para una gestión eficaz y efectiva del riesgo operacional, presenta un nivel de descentralización adecuado a sus características.

2.4 Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance

El riesgo de tipo de interés se define como la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia del impacto que en la estructura patrimonial de la Entidad (ingresos, gastos, activos, pasivos y operaciones fuera de balance) origina un movimiento de los tipos de interés.

Dada la estructura y composición del balance del Grupo CIMD en su conjunto y de las distintas empresas que lo componen a nivel individual, el riesgo de tipo de interés estructural no es considerado como relevante, de forma que si bien el Grupo desarrolla una gestión integrada, prudente y consistente de la actividad desarrollada en la gestión de activos y pasivos, no se tiene implantada una política de riesgos dirigida exclusivamente a este ámbito.

No obstante, en la medida que la composición del balance puede reflejar posiciones puntuales de la cartera derivadas de la actividad de negociación, sí está establecida la posibilidad de contratar instrumentos de cobertura que mitiguen el riesgo de tipo de interés derivado de esa posición.

2.5 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de dos acepciones diferentes del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:

- **Riesgo de Liquidez de la Operativa de Mercado (Market o Asset Liquidity):** hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción.
- **Riesgo de Liquidez Estructural (liquidez de fondos o funding liquidity):** hace referencia a la capacidad de una institución para hacer frente a todos sus compromisos de pagos tanto en situaciones de normalidad como en determinadas situaciones excepcionales.

El objetivo fundamental de la gestión de la liquidez es garantizar la capacidad del Grupo para hacer frente a los compromisos de pagos, como negocio en funcionamiento, tanto en condiciones normales, como en condiciones excepcionales (crisis). Por ello, la metodología empleada se orienta de forma necesaria hacia el control y seguimiento de la liquidez estructural.

En coherencia con el marco de control del riesgo que engloba a todo el Grupo, el Consejo de Administración ha delegado en el Comité de Dirección la responsabilidad en última instancia de la gestión del riesgo de liquidez.

El Grupo evalúa y gestiona el riesgo de liquidez tanto desde un punto de vista coyuntural o de corto plazo (mediante el control de las necesidades de liquidez diarias requeridas) como desde un punto de vista estructural.

2.6 Otros riesgos

La política del Grupo CIMD siempre ha sido muy conservadora en los aspectos relativos a la gestión del riesgo de reputación y de negocio. La satisfacción del cliente y la buena imagen del Grupo son objetivos permanentes del Grupo mismo, de todos sus empleados y, en particular, de las más altas instancias.

Este esfuerzo constante se arraiga en la cultura global del Grupo y se traduce, entre otros ejemplos concretos, con:

- Los objetivos estratégicos.
- El Código de Conducta y Responsabilidad Social.
- Las actuaciones de la Unidad de Control y del Servicio de Atención al Cliente y Calidad.
- El cumplimiento por el Grupo de la normativa MiFID.
- El proceso continuo de formación de los empleados del Grupo y su código de deontología.

3. Información sobre los recursos propios computables

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales en los artículos 3, 4 y 6 de la Circular de Solvencia, considerando sus correspondientes límites y deducciones .

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto y dividendo previsible en el momento en que se calcula.

Tal como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo CIMD al 31 de diciembre de 2010 están formados por los fondos fundacionales del Grupo y las reservas efectivas y expresas.

3.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2010 de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares (cifras expresadas en miles de euros):

Concepto	Importe (en miles)
1. Elementos computados como recursos propios básicos (I)	32.186
1.1 Capital computable:	6.197
1.1.1 Capital desembolsado	2 167
1.1.2 (-) Acciones propias	-
1.1.3 Primas de emisión	3 556
1.1.4 Otros instrumentos computables como capital	474
1.2 Reservas computables:	29.108
1.2.1 Reservas	28.875
1.2.2 Intereses minoritarios	233
1.2.3 Resultados del ejercicio computables	-
1.2.4a (-) Pérdidas del ejercicio	-
1.2.4b Resultados del ejercicio que se prevean aplicar a reservas o pérdida del ejercicio corriente	-
1.2.5 (-) Beneficios netos derivados de la actualización de futuros ingresos procedentes de activos titulizados	-
1.2.6 Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	-
1.3 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	-
1.4 (-) Otras deducciones de los recursos propios básicos:	(3 119)
1.4.1 (-) Activos inmateriales	(3 119)
1.4.2 (-) Exceso sobre los límites para instrumentos no innovadores	-
1.4.3 (-) Exceso sobre los límites para instrumentos innovadores	-
1.4.4 (-) Otras deducciones de los recursos propios básicos	-
2. Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)	-
3. Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	-
4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (I-III)	32.186
5. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (II-IV)	-
6. TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS y DE SEGUNDA CATEGORÍA	32.186
7. RECURSOS PROPIOS AUXILIARES	-
8. TOTAL RECURSOS PROPIOS	32.186
9. DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	-
10. TOTAL RECURSOS PROPIOS DESPUÉS DE DEDUCCIONES TOTALES	32.186

4. Información sobre los requerimientos de recursos propios mínimos

4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, cartera de negociación, tipo de cambio y operacional del Grupo al 31 diciembre de 2010 (cifras expresadas en miles de euros):

Categoría de riesgo (*)	Requerimientos de recursos propios (en miles)
Riesgo de crédito – Método Estándar	
Instituciones	600
Otras exposiciones	-
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	600
Riesgo de crédito – Método basado en calificaciones internas	
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método basado en calificaciones internas	-
Riesgo de liquidación	1
Total requerimientos por riesgo de liquidación	1
Riesgos de precio y de tipo de cambio	
Métodos estándar	1 814
Posiciones en renta fija	912
Posiciones en acciones y participaciones	901
Riesgo de tipo de cambio	-
Posiciones en materias primas	-
Modelos internos	-
Total requerimientos por riesgos de precio y de tipo de cambio	1 814
Riesgo operacional	
Método del indicador básico	8.596
Método estándar y estándar alternativo	-
Métodos avanzados	-
Total requerimientos por riesgo operacional	8.596

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de Solvencia.

4.2 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno para cubrir sus operaciones presentes y futuras

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia, el Grupo CIMD aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno tanto en el momento actual como en el futuro en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: se está aplicando la opción simplificada, aplicando para ello los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España al efecto.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: se ha utilizado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para la estimación de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: se está aplicando el método de indicador básico recogido en la Circular de Solvencia.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: se está aplicando la opción simplificada.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: el Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo. Una vez analizados su política de liquidez, sus sistemas de control de la liquidez y sus planes de contingencia se pone de manifiesto que se disfruta de una situación de liquidez adecuada, no necesitando, por tanto, requerimientos de capital para cubrir este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos: las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado en un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo estimados en función de lo dispuesto en la Circular de Solvencia.

A continuación se resume brevemente la metodología general propuesta para realizar la planificación:

Estimación de consumos de Capital.

- En primer lugar se parte de la estimación de la exposición y los requerimientos de capital para el periodo inicial de la proyección (diciembre 10) utilizando, en la medida de lo posible, los datos de los “estados RP” requeridos por CNMV.
- Esta información de los “estados RP” se agrupa por categorías/carteras más cercanas al proceso de proyección del crecimiento del negocio: sector público, banca de empresas, banca minorista, renta fija, renta variable, etc.

- Posteriormente se calculan los porcentajes de carga de capital para estas nuevas agrupaciones expresados sobre el total de exposición de cada agrupación.
- Finalmente se considera la evolución de estas carteras en función del plan de negocio y se aplican los coeficientes de consumo de capital / exposición del ejercicio precedente sobre la cartera proyectada.

Estimación de las fuentes de Capital.

- De forma similar a la planificación de los consumos, en primer lugar, partiendo del estado de Recursos Propios Computables (RP10), se presenta la situación de fondos propios del Grupo de forma resumida para las distintas categorías de fondos propios computables: capital computables, reservas, financiación subordinada, etc.
- Paralelamente se estima la cuenta de resultados del ejercicio y su evolución en el período proyectado.
- Finalmente se considera la evolución de las distintas categorías de fondos propios, reconociéndose los resultados del ejercicio y su contribución a las reservas computables.

El Grupo, para determinar la suficiencia del capital interno ha optado, en sustitución de otros escenarios de stress, por establecer como nivel de requerimientos de recursos propios los exigidos en el periodo base incrementándolos un 10% y, de forma alternativa, ha considerado la simulación de dos escenarios adicionales: a) no generación de beneficios durante los tres próximos ejercicios y b) el efecto combinado de incrementar en un 10% los requerimientos totales y la no generación de beneficios. De este modo se puede comprobar que, aún con estas situaciones de stress, el Grupo cumple con el objetivo de recursos propios.

5. Información sobre el riesgo de contraparte

La política de riesgos del Grupo CIMD considera el riesgo de contraparte como un riesgo de crédito derivado o asociado al riesgo de mercado. En este sentido, el Consejo de Administración aplica, sobre el análisis que la Unidad de Control desarrolla sobre las contrapartidas, los principios y políticas de riesgo referidas para fijar el límite de crédito a cada contrapartida.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con el Manual de Procedimientos del Grupo, se establece un límite para contrapartida que a su vez se va parametrizado con los siguientes sublímites:

- Riesgo de emisor.
- Plazo del activo negociado.
- Riesgo país.
- Riesgo de cambio.

El Grupo entiende que la descripción del resto de factores que la Circular de Solvencia recoge en su artículo 153 .12.j) referentes al riesgo de contraparte no aplica teniendo en cuenta la naturaleza de sus riesgos y las políticas y procedimientos que tiene establecidos para mitigarlos y, en su caso, cubrirlos.

6. Información sobre los riesgos de crédito y dilución

6.1. Definiciones a efectos contables de posiciones en mora y deterioradas

Los conceptos de morosidad y de posiciones deterioradas a que se hacen referencia en este documento se basan en la norma 24 de la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Grupo considera que existe evidencia objetiva de deterioro de valor cuando se produce un evento, o un efecto combinado de varios eventos, que suponga un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda o en el valor en libros de un instrumento de capital y dicho impacto pueda ser estimado de manera fiable.

6.2. Descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar ajustes de valor y provisiones

Los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo, son los siguientes:

- Los deudores comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran por el importe pendiente de cobro, deduciendo las correcciones de valores necesarias, dotándose el 25% en facturas vencidas con una antigüedad igual o superior a 6 meses y el 100% en aquellas de antigüedad igual o superior a 24 meses.
- Al menos al cierre del ejercicio, en casos de imposibilidad manifiesta de cobro o suspensión de pagos se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor dotando hasta el 100% del importe de cobro independientemente del tiempo transcurrido.

6.3. Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito

A continuación se incluye el valor total de las exposiciones después de ajustes y correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2010 (cifras expresadas en miles de euros):

Método aplicado	Exposición original	Deterioro	Exposición neta
Método estándar	21.082.887	-	21.082.887
Otros	-	-	-
Total	21.082.887	-	21.082.887

Aunque la exposición original del riesgo presenta un volumen muy elevado (esto se debe a la naturaleza de los títulos gestionados por Intermoney Valores, SV, SA como gestora de deuda pública y depositaria de las cédulas que soportan las titulaciones de los Fondos gestionados por Intermoney Titulización, SGFT, SA), la exposición real del activo disminuye teniendo en cuenta las técnicas de mitigación del riesgo establecidos en la Circular de Solvencia (ver epígrafe 7.4.).

6.4. Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo, dividido por cada una de las categorías de exposición

A continuación se presenta el valor medio durante el ejercicio 2010 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro, contabilizadas (cifras expresadas en miles de euros):

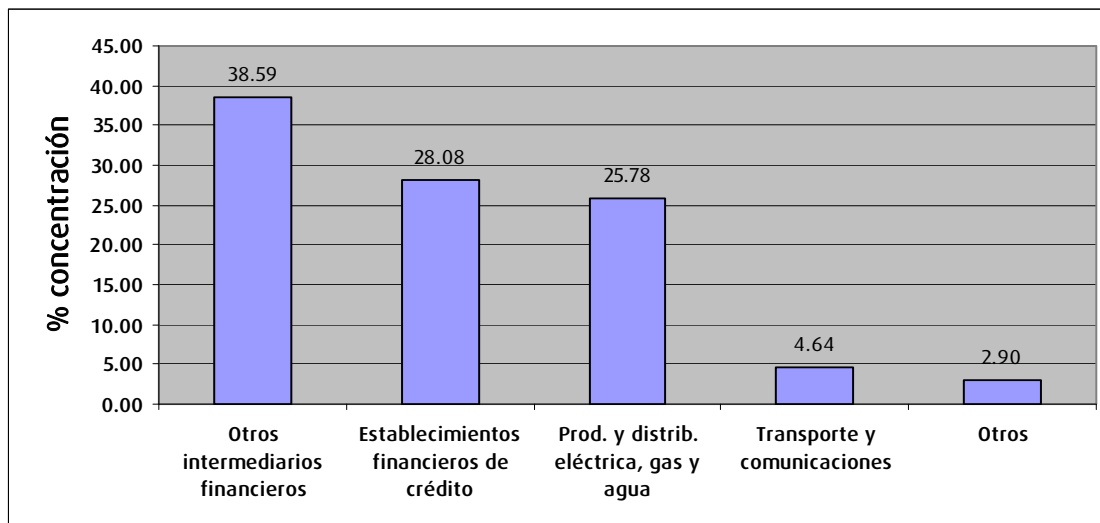
Categoría de riesgo	Requerimientos de recursos propios (en miles)
Riesgo de crédito - Método Estándar	
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	600
Empresas	-
Minoristas	-
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-
Exposiciones en situación de mora	-
Exposiciones de alto riesgo	-
Bonos garantizados	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-
Otras exposiciones	-
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	600

6.5. Distribución geográfica de las posiciones, desglosada en áreas significativas por tipos de posiciones importantes

La exposición al riesgo de crédito del Grupo se concentra en Europa con un porcentaje superior al 90%; el resto de la exposición se concentra en diversos países, principalmente EE.UU, Canadá y Japón, no pertenecientes a la Unión Europea. El Grupo gestiona el riesgo de crédito, teniendo en cuenta el sector en el que sus acreedores desarrollan su actividad, siendo esta característica más relevante a la hora de la concesión de créditos.

6.6. Distribución de los riesgos por sector o tipo de contraparte, desglosada por tipos de posiciones

A continuación se muestra la distribución de la exposición al riesgo crediticio derivado de las actividades productivas al 31 de diciembre de 2010:



Destaca por significativo que el sector financiero (establecimientos financieros de crédito y otros intermediarios financieros) representa un 67% del total de las posiciones de riesgos de crédito del Grupo.

6.7. Desglose por vencimiento residual de todas las posiciones, por tipos de posiciones

El 100% de los vencimientos residuales de las posiciones después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgos se concentra en la categoría de riesgo en Instituciones. En dicha categoría se encuentran principalmente las cuentas por cobrar de la sociedades del Grupo, por las diversas actividades que cada una de ellas realiza, las cuáles tienen un periodo de cobro entre 38 y 49 días.

6.8 Variaciones producidas en el ejercicio 2010 en las provisiones por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2010 en los ajustes de valor y provisiones para posiciones deterioradas, por separado, se ajustan, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo, a lo dispuesto en la Circular 7/2008 de la CNMV.

El movimiento durante el ejercicio 2010 del saldo de provisiones, se indica a continuación (cifras expresadas en euros):

	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 31 de diciembre de 2009	561.042	-
Dotaciones con cargo a resultados	203.434	-
Disponibles del ejercicio actual	-	-
Recuperaciones	(304.102)	-
Utilización de fondos	-	-
Otras variaciones y traspasos	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	460.374	-

El gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo en el ejercicio 2010 por partidas traspasadas directamente a activos morosos y/o fallidos ha ascendido a 203 miles de euros, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias del mencionado ejercicio 2010 por la recuperación de activos previamente registrados como morosos y/o fallidos ha ascendido a 304 miles de euros.

7. Riesgo de crédito: Método Estándar

7.1. Identificación de las agencias de calificación internas utilizadas

El Grupo CIMD utiliza como agencias de calificación externas (ECAI o ECA) las reconocidas como tales por la CNMV según acordó el Presidente de esta última el pasado día 3 de julio de 2009 y por el que se reconoce formalmente a STANDARD & POOR'S RATING SERVICES, a FITCH RATING y a MOODY'S INVESTORS SERVICES como elegibles a los efectos de la utilización de sus calificaciones para el cálculo de las exigencias de recursos propios por riesgo de crédito de ESI y sus grupos consolidables.

Asimismo, el Grupo CIMD aplica el grado de calificación crediticia al que deben asociarse las correspondientes calificaciones de crédito de las agencias de calificación STANDARD & POOR'S RATING SERVICES, FITCH RATING y MOODY'S INVESTORS SERVICES conforme al Anexo 1 que acompaña la comunicación sobre el citado acuerdo.

7.2. Tipo de exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación

Las tipologías de exposición para las que se utilizan las calificaciones de las ECAI mencionadas, son las que se detallan en el capítulo III de la Circular de Solvencia.

7.3. Descripción del proceso utilizado para transferir las emisiones y las calificaciones de crédito de las emisiones a elementos que no figuren en la cartera de negociación

El Grupo CIMD, para aquellos elementos que no figuran en la cartera de negociación, aplica igualmente los criterios de calificaciones de crédito establecidos por la Circular 12/2008, de la CNMV, en su capítulo III.

7.4. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2010 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Circular de Solvencia, desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

Categoría de riesgo	Posiciones antes de aplicación de técnicas de reducción de riesgos	Efecto de la técnicas de reducción del riesgo de crédito	Posiciones después de aplicación de técnicas de reducción de riesgos
Administraciones centrales y bancos centrales	6.294	(3.663)	2.631
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones	21.076.593	(20.988.521)	88.072
Empresas	-	-	-
Minoristas	-	-	-
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-
Exposiciones en situación de mora	-	-	-
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-
Exposiciones frente a IIC	-	-	-
TOTAL EXPOSICIONES	21.082.887	(20.992.184)	90.703

Ponderaciones de riesgo	Posiciones antes de aplicación de técnicas de reducción de riesgos	Efecto de la técnicas de reducción del riesgo de crédito	Posiciones después de aplicación de técnicas de reducción de riesgos
0%	274.626	(212.616)	62.010
10%	-	-	-
20%	39.481	(29.933)	9.548
35%	-	-	-
50%	20.746.140	(20.745.972)	168
75%	-	-	-
100%	22.640	(3.663)	18.977
150%	-	-	-
200%	-	-	-
TOTAL EXPOSICIONES	21.082.887	(20.992.184)	90.703

No existen posiciones al riesgo de crédito del Grupo deducidas directamente de los recursos propios.

8. Riesgo de cartera de negociación, tipo de cambio y materias primas

Véase punto 4 de este informe.

9. Riesgo operacional

Para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional se ha utilizado el método del indicador básico, definido en el capítulo IX de la Circular de Solvencia, ascendiendo su importe a 8.596 miles de euros.

10. Otros riesgos

Si nos atenemos al esquema de este informe siguiendo lo marcado por el artículo 153 de la Circular de Solvencia, el Grupo CIMD incluye dentro de este epígrafe el riesgo de renta variable fuera de la cartera de negociación y el riesgo de tipo de interés fuera de la cartera de negociación.

De la composición (al 31 de diciembre de 2010 el Grupo CIMD no mantiene posiciones en renta variable fuera de la cartera de negociación) y estructura del balance del Grupo (que refleja que ni la Sociedad Matriz del Grupo ni sus filiales poseen activos remunerados importantes; ello hace que los ingresos y flujos de efectivo derivados de la explotación sean bastante independientes de la variación de los tipos de interés), se deriva que ninguno de estos riesgos tiene un efecto mínimamente significativo.

11. Operaciones de titulización

El Grupo CIMD no mantiene posiciones en operaciones de titulización. La filial Intermoney Titulización, SGFT, SA realiza exclusivamente tareas de administración de fondos de titulización originadas por terceros.